

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA

RADICACION: 76001311000720230026500

AUTO No. 1750

Santiago de Cali, veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Revisada la demanda de DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO instaurada a través de apoderada judicial por MILTON DEN GRAYS y MARITZA BEDOYA se observa que presenta los siguientes defectos:

1. En el escrito de apoderamiento que otorga MILTON DEN GRAYS, no se refleja con claridad la referencia al matrimonio pues se indica que es casado con MILTON DEN GRAYS y otros aspectos como que no se encuentra en estado de gravidez, asuntos todos que requieren aclararse para cumplir con las exigencias mínimas del poder.
2. Debe allegarse copia del folio de registro civil de matrimonio en el que se visualice claramente el nombre del contrayente.

Por lo expuestos se RESUELVE:

INADMITIR la anterior demanda para que se subsane en el término de 5 días.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ